

			
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E			
ESTUDIO DE NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN			
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC			
CO-OPS-FT-35 V1			

FECHA	2023	04	12
-------	------	----	----

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE			
SUBGERENCIA/OPICINA/DIRECCIÓN	UNIDAD (Espacio Físico)	SERVICIO/ENTORNO/PROCESO	PLATAFORMA ESTRATÉGICA
GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD-PIC	USS VISTA HERMOSA	VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	ESTRATÉGICO
		MISIONAL	
		APOYO	
		EVALUACIÓN	
		SUPERVISOR PLANTA	
		WILLIAM EDUARDO GÓMEZ RAMÍREZ	
		APOYO A LA SUPERVISIÓN (Contratista)	
		ADRIANA MARCELA CANTO BOTOLLO	
		CARGO-CÓDIGO-GRADO	
		CÓDIGO 243 - GRADO 20	
		PERFIL	
		PROFESIONAL ESPECIALIZADO LÍDER DE PROCESO	

REQUISITOS DE ESTUDIO (TÍTULO)		PERFIL		REQUISITOS DE EXPERIENCIA	
Profesional de ciencias de la salud o ciencias humanas o sociales, ciencias políticas, ingeniería de alimentos, ingeniería química, ingeniería sanitaria, ingeniería sanitaria y ambiental, ingeniería ambiental, médico veterinario, ingeniero biomédico o químico farmacéutico		Profesional Especializado 4		SIN EXPERIENCIA	
Con posgrado en salud pública, proyectos sociales, gerencia social, educación social y comunitaria, políticas públicas, salud ocupacional, epidemiología, ciencias ambientales, ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas, auditoría o sistema general de seguridad social en salud, o ciencias administrativas y financieras.				DESCRIPCIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA	
				CON EXPERIENCIA	
				12 meses de experiencia en salud pública.	

3.1. POR HORA			
VALOR HORA	No. HORAS PROMEDIO MES	VALOR PROMEDIO MES	ZONA DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES
28.414	184	5.228.108	URBANO

OBJETO:		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL PERFIL REQUERIDO
PRESTAR SERVICIOS COMO BACHILLER DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE.			
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE.			
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE.			
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE.			
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE.		23	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN CON ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA O ÁREAS RELACIONADAS.

CONVENIO NO.	PSPIC 4802142-2023	OBJETO DEL CONVENIO
El convenio PSPIC 4802142-2023 con objeto de "Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental"		

TIEMPO DE EJECUCIÓN: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN HASTA EL 31 JUL 2023

JUSTIFICACIÓN: a). Que, mediante el Acuerdo No. 641 de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C., se efectuó la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital, definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., fusionando las Empresas Sociales del Estado de Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Molson y El Tunal en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., prestadora de servicios integrales de salud multinivel, en articulación con las Subredes de Salud Norte, Centro Oriente y Sur occidente, en la Red Integrada de Servicios de Salud Distrital. b). Que, mediante Acuerdo 27 de 2017, se modificó el Acuerdo 009 de 2017 y se adoptó el Estatuto de contratación de la Subred Sur ESE, estableciendo la capacidad para contratar de las personas consideradas como tales por las disposiciones legales, el límite para contratar, las modalidades y mecanismos de selección, el régimen de inhabilidades o incompatibilidades, conflicto de interés, determinando que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebrarán directamente. c). Que mediante Resolución 887 de 2019, se adoptó el Manual de Contratación conforme al Estatuto de Contratación de la Subred Sur ESE. d). Que con la debida antelación se consideró la necesidad del objeto a contratar, conforme reposa en el Formato Único de Necesidades. e). Que, la Dirección de Gestión de Talento Humano de LA SUBRED SUR - E.S.E., certificó el cumplimiento de lo establecido en artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1088 de 2015 mediante el cual se establecieron las condiciones específicas para la contratación de prestación de servicios, 1) cuando de acuerdo con los manuales específicos no existe en la planta de personal ninguna persona que pueda desarrollar la actividad requerida, 2) cuando el desarrollo de la actividad a contratar requiera de un grado de especialización que implique la contratación del servicio, o 3) cuando aun existiendo en la planta personas que puedan cumplir la labor requerida estos resulte insuficiente. Que la Dirección de Gestión de Talento Humano certifica que la Subred Sur ESE no cuenta con personal de planta suficiente, para el desarrollo de las actividades objeto de la presente necesidad. f). Que por lo expuesto es necesario contratar el desarrollo de actividades señaladas a continuación. Para realizar este análisis utilice una de las siguientes opciones, según sea el caso:

cuando aun existiendo en la planta personas que puedan cumplir la labor requerida estos resulten insuficientes.

es actividades a desarrollar no se encuentran dentro de las funciones asignadas al área de origen del perfil requerido y corresponden a las actividades que se deben desarrollar en cumplimiento a la necesidad del servicio, y está asignada a cargo(s) de la planta o personal del área.

actuando el análisis se concluyó que los servidores públicos existentes no son suficientes para atender el volumen de asuntos a cargo de esta dependencia y en consecuencia es necesario apoyar la función con contratos de prestación de servicios. Las actividades a desarrollar por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se encuentran incluidas en el Plan Anual de Adquisición, a través de los convenios contratación conjunta o cualquier clase de proyecto que para su desarrollo se requiera ejecutarlo a través de Contrato de Prestación de Servicios Especializados, profesionales, Tecnólogos, Técnicos y apoyo a la gestión asistencial y administrativa.

se revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional: Criterio funcional; criterio de igualdad; criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad, y criterio de la excepcionalidad, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, de acuerdo con la información contenida en el Formato "Solicitud de certificación de insuficiencia o inexistencia de personal" para cumplir el objeto material de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE.

la necesidad concreta que LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. pretende satisfacer el perfil solicitado en la presente formato de acuerdo con la información contenida en el mismo.

BLUGACIONES ESPECÍFICAS:

scribir obligaciones:

Realizar investigación epidemiológica de campo (IEC), brotes y/o socio epidemiológica de eventos de interés en salud pública, garantizando la oportunidad y calidad del producto.

Realizar acciones de socialización, articulación, sensibilización y capacitación tendientes a mejorar la oportunidad y calidad del dato de notificación.

Realizar acciones de información con diferentes fuentes que permitan fortalecer la coherencia de la información producida en vigilancia en salud pública.

Realizar canalización a los usuarios de la existencia técnica a los UPGD que conforman la Red de Operadores de Vigilancia en Salud Pública.

Realizar asistencia técnica a las Unidades Primarias Generadoras de datos de la Subred.

Realizar alistamiento, preparación y organización de la existencia técnica a los UPGD que conforman la Red de Operadores de Vigilancia en Salud Pública.

Realizar la búsqueda activa institucional de los eventos de interés en salud pública.

Realizar la disponibilidad para la atención de urgencias, emergencias y desastres en salud pública con los niveles de coordinación y servicios de respuesta y/o protocolos que indique el lineamiento.

Realizar las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato según la necesidad del servicio.

5. FIRMAS RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

5.1 RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

5.2 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

ANA MARGARET RABA SIERRA

DIRECTORA TÉCNICA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

6. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO A CONTRATAR

El suscrito Director de la Dirección de Gestión Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.

7. ESPACIO EXCLUSIVO PARA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

FIRMA DE QUIEN RECIBE

FECHA

DÍA

8. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1. PLAN DE ADQUISICIONES

SI ☒ NO ☐

Ameye Audá Medina

52772661

Página: 1 de 1 contratista

Reemplato Yareth Gerel

cto 5318-2023

A Partir 21/04/23

485-2023

2023-03-13